



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

6638 *Decreto de delegación de la Alcaldía el día 21 de junio*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“DECRETO.- Ausentándome el día 21 de los corrents se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde, Sr. Juan Ribas Ferrer, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Eivissa .

EL ALCALDE,

Doy fe

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Eivissa, 18 de juny de 2018

EL ALCALDE,
Rafael Ruiz González

